



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 204-2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 19 de agosto del 2013

[Firma manuscrita]
9-25-8-13

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Decanato Nº 293-2012-Fac.de Derecho y CC.PP. se encarga la Dirección del Centro de Proyección Social y Extensión Jurídico – Político a la profesora Gladys Luján Espinoza a partir del 02 de enero del 2013 mientras dure su mandato de la profesora Dra. Sara Ysabel del Carmen Chávez Gutiérrez como representante de la Sociedad Civil de las Universidades Públicas del Distrito Judicial de la Libertad ante la ODECMA;

Que, la Dra. Sara Ysabel Chávez Gutiérrez fue designada por el Consejo de Facultad como Directora de Consultorio Jurídico de la UNT hasta febrero del 2014;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0151-2013/UNT, se le concedió licencia sin goce de haber por designación de cargo de confianza a la Dra. Sara Ysabel del Carmen Chávez Gutiérrez, al 31 de julio del presente año;

Que, con Resolución de Gerencia Nº 569-2013-UCD/GR, autorizan la reincorporación a las labores académicas de la docente antes mencionada a partir del 01 de agosto de los corrientes;

Que, mediante Resolución de Decanato Nº 293-2012-Fac.de Derecho y CC.PP. este Decanato encargó la Dirección del Centro de Proyección Social y Extensión Jurídico – Político a la profesora Gladys Luján Espinoza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades que confiere a este Decanato el Artículo 10º, del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Decanato Nº 293-2012-Fac. de Derecho y CC.PP. de encargatura de la Dirección del Centro de Proyección Social y Extensión Jurídico – Político a la Ms. Gladys Luján Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Restablecer en el cargo de Directora del Centro de Proyección Social y Extensión Jurídico a la Dra. Sara Ysabel del Carmen Chávez Gutiérrez a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- Expresar el agradecimiento institucional a la Ms. Gladys Luján Espinoza por la importante labor desarrollada en el CEPEJUP

COMUNIQUESE a quien corresponda y **ARCHÍVESE.**



[Firma manuscrita]
Dr. Carlos A. Villalón Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Firma manuscrita]
Ms. Elizabeth Reyes Barrutia
Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias Políticas

Reg. Nº 169366
Exp. Nº 116491

CVB/LRB/

[Firma manuscrita]
22/08/2013